

RESOLUCIÓN NUM. 002-2026

CONSIDERANDO: Que en fecha miércoles (28) del mes de enero del año 2026, a las cinco y quince (05:15) de la tarde, se celebró la Sesión Ordinaria No. 02-2026 del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, con la presencia del Alcalde Municipal, los siete (7) regidores presentes y demás autoridades convocadas, alcanzando así el quórum reglamentario exigido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en dicha sesión se conocieron los siguientes temas:

- 1- **Solicitud de Ratificación del Presupuesto Anual de los Distritos Municipales del Municipio de Gaspar Hernández.**
- 2- **Solicitud de Declarar al Reverendo Padre Nelson Rodríguez Ciudadano Distinguido del Municipio de Gaspar Hernández.**

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios faculta al Concejo de Regidores para conocer, evaluar y ratificar los presupuestos anuales de los Distritos Municipales que conforman el municipio cabecero.

CONSIDERANDO: Que los Distritos Municipales del Municipio de Gaspar Hernández han sometido sus respectivos Presupuestos Anuales, elaborados conforme a las normativas legales vigentes, con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y la ejecución de obras y servicios en beneficio de sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que es deber del Concejo de Regidores velar porque dichos presupuestos respondan a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y equidad en el uso de los recursos públicos.

CONSIDERANDO: Que el Reverendo Padre Nelson Rodríguez ha realizado una destacada labor pastoral, social y comunitaria en el Municipio de Gaspar Hernández, caracterizándose por su vocación de servicio, compromiso con los valores cristianos, la promoción de la paz, la solidaridad y el bienestar colectivo.

CONSIDERANDO: Que su trayectoria ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento espiritual, social y moral de la comunidad, dejando un legado de ejemplo, entrega y amor al prójimo.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo de Regidores reconocer y exaltar a ciudadanos e instituciones que, por sus méritos y aportes, hayan contribuido al desarrollo y prestigio del municipio.

CONSIDERANDO: Que los temas relativos a la Ratificación del Presupuesto Anual de los Distritos Municipales del Municipio de Gaspar Hernández y la Declaratoria al Reverendo Padre

Nelson Rodríguez como Ciudadano Distinguido del Municipio de Gaspar Hernández, fueron aprobados por unanimidad de los siete (7) regidores presentes; Luis Manuel Hidalgo Reinoso, presidente, Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra, Vicepresidente, Angelo González Clacaño, Danny Brito López, Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Rafael Suero Peguero y Gershwing O'darby Juma Garcia.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,

VISTA: La Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTOS: Los presupuestos anuales sometidos por los Distritos Municipales del Municipio de Gaspar Hernández.

VISTO: La solicitud del Alcalde Municipal Abelito Suriel de declaratoria de Ciudadano Distinguido del Reverendo Padre Nelson Rodríguez.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNÁNDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, como en efecto ratifica, el **Presupuesto Anual de los Distritos Municipales** que conforman el Municipio de Gaspar Hernández, por haber sido elaborados conforme a las disposiciones legales vigentes y en beneficio del desarrollo local.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar, como en efecto declara, al **Reverendo Padre Nelson Rodríguez** como **Ciudadano Distinguido del Municipio de Gaspar Hernández**, en reconocimiento a su invaluable aporte espiritual, social y comunitario.

Dadas por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), Años 182 de la Independencia Nacional, 161 de la Restauración y 119 de la fundación del Municipio de Gaspar Hernández.


Luis Manuel Hidalgo Reinoso
Presidente del Concejo de Regidores


Dahianay Polanco Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores